

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2026-0039-OF

Quito, D.M., 31 de marzo de 2026

Asunto: Respuesta a la solicitud de Autorización de Giro de Negocio presentada por la Empresa Pública de Estudios y Construcciones ULEAM-EP

Magíster
Oscar Ramon Flores Velásquez
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA DE ESTUDIOSY CONSTRUCCIONES ULEAM EP
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. EYC-ULEAM-EP-GGS-ORFV-2026-078-O de 02 de febrero del 2026, mediante el cual la Empresa Pública de Estudios y Construcciones ULEAM-EP, solicitó al Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), autorizar la determinación de Giro Específico del Negocio de 62 CPC a nivel 9; al respecto me permito manifestar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

El 15 de febrero del 2023 se registró la Constitución de la Empresa Pública Estudios y Construcciones ULEAM-EP, por parte de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, ante la notaría primera del cantón Junín.

Mediante oficio Nro. EYC-ULEAM-EP-GGS-ORFV-2026-078-O, de 02 de febrero del 2026, la Empresa Pública Estudios y Construcciones ULEAM-EP solicitó la determinación de Giro Específico del Negocio de 62 CPC.

Con memorando Nro. SERCOP-SDG-2026-0019-M de 10 de marzo de 2026, se convocó a la sesión ordinaria del Comité de Giro Específico del Negocio a llevarse a cabo el 13 de marzo de 2026, con el fin de tratar la solicitud presentada por ULEAM-EP. Se expusieron los análisis pertinentes elaborados por la Dirección de Estudios de Contratación Pública y de la Dirección de Riesgos en Contratación Pública del SERCOP, contenidos en el informe Nro. GEN-003-2026, de 25 de febrero de 2026, y en el Perfil de Riesgos Nro. DRCP-2026-022, de 13 de febrero de 2026, respectivamente. La resolución adoptada por el Comité de Giro Específico del Negocio consta en el acta suscrita el 13 de marzo de 2026.

Mediante Memorando Nro. SERCOP-SDG-2026-0023-M de 30 de marzo de 2026, la Presidente del Comité de Giro Específico del Negocio remitió al Director General del SERCOP el informe correspondiente de la Sesión Ordinaria Nro. 125.

2. MARCO JURÍDICO APLICABLE

El artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- prescribe que, para su aplicación, y priorizando el interés público por encima del privado respetando el marco constitucional y legal, se vigilará la integridad de los procedimientos y contratos que de ella se deriven, en estricto cumplimiento de la normativa. Se observarán especialmente los principios de legalidad, trato justo, participación nacional, seguridad jurídica, concurrencia, igualdad, sostenibilidad, simplificación, transparencia, integridad, del resultado; y, mejor valor por dinero; sin perjuicio de los establecidos en el Código Orgánico Administrativo y en otra normativa que fuere aplicable.

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2026-0039-OF

Quito, D.M., 31 de marzo de 2026

El numeral 6 del artículo 38 de la LOSNCP, dispone que se someterán a Régimen Especial los procedimientos precontractuales de las contrataciones que celebren: *“(...) Las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias, podrán utilizar el régimen especial para contrataciones del giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley. La determinación de giro específico le corresponderá al Director General o la Directora del Servicio Nacional de Contratación Pública”.*

El artículo 9 de la Ley Ibídem, establece las atribuciones del SERCOP, entre las cuales se encuentra: *“Asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública (...)”.*

El artículo 143 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC- dispone que, en aplicación del inciso cuarto del numeral sexto del artículo 38 de la LOSNCP, *“(...) se considerará exclusivamente giro específico de negocio cuando la empresa demuestre que esa contratación requiere un tratamiento especial, debido a la regulación por una ley específica, por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, por tratarse de contratos de orden societarios, o debido a la naturaleza empresarial propia o riesgo de competencia en el mercado. No se considerará como giro específico del negocio, a las contrataciones que realicen las empresas públicas creadas para la prestación de servicios públicos que no tengan un riesgo de competencia en el mercado [...] Esta modalidad no podrá ser utilizada como mecanismo de evasión de los procedimientos de contratación de régimen común y deberá ser aplicada únicamente a los códigos autorizados por el Servicio Nacional de Contratación Pública (...)”.*

El artículo 144 de la norma Ibídem establece los siguientes requisitos para la determinación de giro específico del negocio: *“1. Documento suscrito por el representante legal o su delegado, por el cual solicite motivadamente la determinación del giro específico del negocio; 2. Copia del acto o normativa de constitución que permita verificar la razón social, objeto o actividad económica principal de la empresa pública o personas jurídicas de derecho privado, de ser el caso; 3. Listado de CPC Nivel 9 de las contrataciones de bienes, obras, servicios, incluidos las de consultoría, requeridas y relacionadas con el objeto social de la empresa, mismas que deberán justificarse, de acuerdo con el formato aprobado por el SERCOP; y, 4. Para el caso de personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público, deberán adjuntar el certificado de socios o accionistas de la empresa, emitido por el organismo de control respectivo y actualizado a la fecha de la solicitud”.*

El mismo artículo agrega: *“Quienes hayan obtenido la determinación del giro específico del negocio, podrán solicitar su ampliación y/o modificación de manera expresa a través del medio que determine el SERCOP, siempre que la petición se encuentre respaldada por el objeto social vigente. Para tal efecto, se deberá adjuntar los requisitos señalados en este artículo”.*

El último inciso del artículo 144 establece que *“El SERCOP podrá revisar, en cualquier momento, las condiciones con las que se determinó, ampliaron y/o modificó el giro específico del negocio, y, de manera motivada, dejar sin efecto lo actuado”.*

A través del Portal Institucional (<http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/giro-especifico-del-negocio/>), el SERCOP, como ente rector del SNCP, emitió el “Modelo de Reglamento de Giro Específico de Negocio de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas”.

Mediante sesiones celebradas los días 15 y 16 de septiembre de 2022, el Órgano Colegiado Superior de la

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2026-0039-OF

Quito, D.M., 31 de marzo de 2026

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí aprobó el Estatuto de la Empresa Pública Estudios y Construcciones ULEAM-EP. Posteriormente, el 15 de febrero de 2023, se registró la constitución de la misma ante la Notaría Primera del cantón Junín. El artículo 4 de dicho Estatuto establece que el objeto de la empresa es

“Ofrecer alternativas de solución a las diversas necesidades de la sociedad y del mercado, a través de la formulación, ejecución y evaluación de proyectos; la prestación de consultorías y asesorías técnicas; la realización de estudios, construcciones y administración de servicios; el desarrollo de actividades de comercio exterior; la promoción de la investigación y la transferencia tecnológica; así como el ejercicio de actividades mercantiles especializadas en las distintas áreas del conocimiento, particularmente en Ciencias de la Salud, Ingeniería, Industria y Construcción, Ciencias de la Vida y Tecnologías, Educación, Servicios, Turismo, Hotelería, Artes y Humanidades, Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, Ciencias Sociales, Derecho, Economía, Bienestar y Comunicación”.

3. RESOLUCIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE DETERMINACIÓN DE GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO

Sobre la base de la normativa citada y antecedentes detallados en el acápite 1, del presente documento, basado en la resolución adoptada por el Comité de Giro Específico del Negocio, constante en el acta Nro. 125 de la sesión ordinaria, de 13 de marzo de 2026, me permito manifestar lo siguiente:

3.1. La ULEAM-EP solicitó la determinación de Giro Específico del Negocio de 62 CPC con su respectiva descripción y objeto de contratación, conforme consta en el informe remitido al Comité, Nro. GEN-003-2026, de 25 de febrero del 2026.

3.2. Del análisis de contratación de los 62 CPC solicitados para la determinación del GEN, la empresa ULEAM-EP no registra compras dentro del conjunto de CPC solicitados, mismos que están asociados a bienes de alta estandarización y amplia oferta en el mercado nacional que demuestran un alto dinamismo comercial. Esta diferencia entre el alcance solicitado y la experiencia/uso efectivo sugiere una debilidad de sustento operativo para los CPC requeridos. Por lo cual, se evidencia una utilización marginal de los CPC para los que pretende la determinación, sin justificar la necesidad significativa de adquisición de los productos analizados.

3.3. Los datos del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE) evidencian que, entre 2023 y 2025, la entidad adjudicó el 100% de su monto total de compras (USD 188.988) mediante procedimientos de Régimen Común, distribuidos en un 74% a través de Subasta Inversa Electrónica y un 26% mediante Catálogo Electrónico. Esta información demuestra su capacidad técnica y administrativa para abastecerse eficazmente a través de procedimientos comunes de contratación pública. En consecuencia, los datos proporcionados evidencian su capacidad técnica y operativa para ejecutar y finalizar proyectos de manera exitosa sin el uso del Régimen Especial de Giro Específico del Negocio.

3.4. Del análisis del perfil de riesgo de la entidad, con base en la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, se determina que, en su calidad de proveedor del Estado, la entidad tiene como cliente principal a la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. Asimismo, se evidencia que ciertas solicitudes responden a estrategias operativas que no necesariamente se enmarcan dentro del giro propio del objeto institucional de la universidad.

3.5. El listado amplio de CPC posiblemente incremente el riesgo de que la figura sea utilizada para trasladar contrataciones que corresponderían al régimen común hacia un esquema con menor exposición a concurrencia.

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2026-0039-OF

Quito, D.M., 31 de marzo de 2026

Conforme a lo expuesto, con base en los justificativos remitidos por ULEAM-EP, se concluye que la información enviada no sustenta el requerimiento de determinación de Giro Específico del Negocio.

Por lo expuesto, ***se niega la solicitud de determinación***, conforme el siguiente detalle de CPC N9, descripción del CPC N9 y objeto de la contratación:

No.	CPC N9	Descripción del producto	Objeto de contratación
1	120100013	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE INCLUIDO ADITIVO DE ADHERENCIA	Adquisición de materiales para Pavimentación y Repavimentación, bacheo asfáltico mayor y menor en varias vías urbanas y rurales.
2	153100117	ARENAS DE RIO	Adquisición de Material pétreo para la realización de obras de construcción, preparación de concretos y mezclas con cemento.
3	153200011	GRAVA	Adquisición de Material pétreo para la realización de obras de construcción, preparación de concretos y mezclas con cemento.
4	153200012	PIEDRA PARTIDA O TRITURADA	Adquisición de Material pétreo para la realización de obras de construcción, preparación de concretos y mezclas con cemento.
5	153200015	AGREGADOS PETREOS	Adquisición de Material pétreo para la realización de obras de construcción, preparación de concretos y mezclas con cemento.

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2026-0039-OF

Quito, D.M., 31 de marzo de 2026

6	313100011	MADERA EN BRUTO O SIMPLEMENTE ESCUADRADA, TRATADA CON PINTURA, COLORANTE, CREOSOTA U OTROS PRESERVATIVOS (MADERA PREPARADA	Adquisición de tuberías y accesorios para obras de construcción o reparación de sistemas de agua potable, aguas lluvias y servidas.
7	335001014	ASFALTOS	Pavimentación y Repavimentación, bacheo asfáltico mayor y menor en varias vías urbanas y rurales.
8	363206011	ABRAZADERAS PARA TUBERIA SANITARIA EN PVC	Adquisición de tuberías y accesorios para obras de construcción o reparación de sistemas de agua potable, aguas lluvias y servidas.
9	373500011	LADRILLOS DE CONSTRUCCION	Adquisición de productos para acabados de pisos y paredes interiores y exteriores
10	373700013	ADOQUINES DE CERAMICA SIN VIDRIAR	Adquisición de adoquines de diferentes dimensiones para adoquinamiento de calles y aceras.
11	373700017	ADOQUINES EXAGONALES DE CONCRETO 300 KG/CM2M2 DE RESISTENCIA	Adquisición de adoquines de diferentes dimensiones para adoquinamiento de calles y aceras.
12	373700212	ADOQUINES DE BARRO COMUN	Adquisición de adoquines de diferentes dimensiones para adoquinamiento de calles y aceras.
13	374400011	CEMENTO PORTLAND O GRIS: CEMENTO BLANCO, COLOREADO ARTIFICIALMENTE O NO	Adquisición de cemento y concreto pre mezclado para la realización de obras de construcción.

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2026-0039-OF

Quito, D.M., 31 de marzo de 2026

14	375100021	HORMIGON PREMEZCLADO	Adquisición de cemento y concreto pre mezclado para la realización de obras de construcción.
15	376900011	ADOQUINES ENCINTADOS Y LOSAS PARA PAVIMENTO DE PIEDRA NATURAL	Adquisición de adoquines de diferentes dimensiones para adoquinamiento de calles y aceras.
16	411211913	HIERROS REDONDOS	Adquisición de suministro de materiales de construcción de estructuras pesadas y livianas.
17	411212011	Productos semiterminados de hierro o acero no aleado, con un contenido en peso de 0.25% o más de carbono: aceros redondos, desbastes cuadrados o rectangulares de hierro o acero, llantón de hierro o acero, palanquilla de hierro o acero, tochos, desbastes	Adquisición de suministro de materiales de construcción de estructuras pesadas y livianas.
18	412110012	PLANCHAS DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO EN CALIENTE ASTM A- 588 GRADO 50, ESPESOR 8 MM	Adquisición de suministro de materiales de construcción de estructuras pesadas y livianas.
19	412110013	PLANCHAS DE ACERO ESTRUCTURAL LAMINADO EN CALIENTE ASTM A- 588 GRADO 50, ESPESOR 10 MM	Adquisición de suministro de materiales de construcción de estructuras pesadas y livianas.
20	412320022	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO NO ALEADO	Adquisición de suministro de materiales de construcción de estructuras pesadas y livianas.
21	412620113	PERFIL L PARA ESTRUCTURAS	Adquisición de suministro de materiales de construcción de estructuras pesadas y livianas.

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2026-0039-OF

Quito, D.M., 31 de marzo de 2026

22	412650111	ANGULOS, PERFILES Y SECCIONES DE OTROS ACEROS DE ALEACION	Adquisición de suministro de materiales de construcción de estructuras pesadas y livianas.
23	429992033	CANALONES	Adquisición de suministro de materiales de construcción de estructuras pesadas y livianas.
24	511400012	MOVIMIENTOS DE TIERRAS	Adquisición de servicios de maquinaria pesada para carga, descarga y movimiento masa en volúmenes métricos
25	532510012	TUBERIAS DE AGUA POTABLE	Adquisición de tuberías y accesorios para obras de construcción o reparación de sistemas de agua potable, aguas lluvias y servidas.
26	541210015	SERVICIO DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE EFICACIONES Y PREDIOS	Adquisición de servicios de construcción y mantenimiento de edificaciones y predios.
27	643500014	SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULOS DE CARGA PESADA CON CONDUCTOR	Adquisición de servicios de maquinaria pesada para carga, descarga y movimiento masa en volúmenes métricos
28	731220017	OTROS SERVICIOS DE ALQUILER RELATIVOS A EXCAVADORAS	Adquisición de servicios de maquinaria pesada para carga, descarga y movimiento masa en volúmenes métricos
29	314400511	TAPAS DE ALCANTARILLA DE ACERO VEGETAL (CASCARILLA DE ARROZ AGLOMERADO CON RESINAS)	Adquisición de tuberías y accesorios para obras de construcción o reparación de sistemas de agua potable, aguas lluvias y servidas.

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2026-0039-OF

Quito, D.M., 31 de marzo de 2026

30	321491211	EMBETUNADO O ASFALTADO	Adquisición de materiales para Pavimentación y Repavimentación, bacheo asfáltico mayor y menor en varias vías urbanas y rurales.
31	325300019	MATERIALES DE PUBLICIDAD (ARTICULOS PUBLICITARIOS, SERIGRAFIA, TAMPOGRAFIA, SOUVENIRS, ENTRE OTROS)	Adquisición de materiales para la producción de publicidad horizontal y vertical.
32	345401011	BREA OBTENIDA DE ALQUITRAN DE HULLA U OTROS ALQUITRANES MINERALES	Adquisición de materiales para Pavimentación y Repavimentación, bacheo asfáltico mayor y menor en varias vías urbanas y rurales.
33	351100011	PINTURAS Y BARNICES (INCLUIDO ESMALTES Y LACAS) BASADAS EN POLIMEROS SINTETICOS O POLIMEROS NATURALES QUIMICAMENTE MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO	Adquisición de pintura para para obras de mantenimiento en general en vías y edificios
34	351100012	PINTURA ARQUITECTONICA EN EMULSION BASE AGUA TIPO 1 USO EXTERIOR ACAB. MATE RESINA ACRILICO	Adquisición de pintura para para obras de mantenimiento en general en vías y edificios
35	351100212	PINTURA	Adquirió de pintura para para obras de mantenimiento en general en carreteras y edificios
36	351200022	TINTA	Adquisición de materiales para la producción de publicidad horizontal y vertical

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2026-0039-OF

Quito, D.M., 31 de marzo de 2026

37	363201021	TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA ALCANTARILLADO	Adquisición de tuberías y accesorios para obras de construcción o reparación de sistemas de agua potable, aguas lluvias y servidas.
38	363300411	PLANCHAS, HOJAS, PELICULAS, CINTAS Y TIRAS DE POLIMEROS ACRILICOS NO AUTOADHESIVAS, NI CELULARES, NI REFORZADAS CON LAMINADOS, APOYOS O COMBINACIONES ANALOGAS CON OTROS MATERIALES	Adquisición de materiales para la producción de publicidad horizontal y vertical
39	363900111	OTRAS PLANCHAS, HOJAS, PELICULAS, CINTAS Y TIRAS, DE MATERIALES PLASTICOS DE PRODUCTOS NO CELULARES, DE POLIMEROS DE ESTIRENO, DE CLORURO DE VINILO DE POLIURETANOS, DE CELULOSA REGENERADA, Y DE LOS DEMAS PLASTICOS, COMBINADAS CON OTROS MATERIALES, ESTAMPAD	Adquisición de materiales para la producción de publicidad horizontal y vertical
40	369900451	TACHAS RETROREFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES	Adquisición de materiales complementarios para mantenimientos de vías
41	373100011	LADRILLOS DE CERAMICA	Adquisición de productos para acabados de pisos y paredes interiores y exteriores
42	373200011	LADRILLOS REFRACTARIOS	Adquisición de productos para acabados de pisos y paredes interiores y exteriores

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2026-0039-OF

Quito, D.M., 31 de marzo de 2026

43	373700011	BALDOSAS Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, CHIMENEAS Y MUROS, SIN ESMALTAR: ADOQUINES DE BARRO COMUN, LOSAS DE BARRO COMUN, DE CERAMICA SIN VIDRIAR, ETC.	Adquisición de adoquines de diferentes dimensiones para cumplir con el contrato de adoquinamiento de calles y aceras
44	373700015	PORCELANATO	Adquisición de productos para acabados de pisos y paredes interiores y exteriores
45	373700211	BALDOSAS Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, CHIMENEAS Y MUROS, ESMALTADAS: ADOQUINES DE BARRO COMUN, LOSAS DE BARRO COMUN, DE CERAMICA SIN VIDRIAR, ETC.	Adquisición de adoquines de diferentes dimensiones para adoquinamiento de calles y aceras
46	373700213	LOSAS DE BARRO COMUN	Adquisición de productos para acabados de pisos y paredes interiores y exteriores
47	373700214	LOSAS DE CERAMICA	Adquisición de productos para acabados de pisos y paredes interiores y exteriores
48	373700215	PORCELANATO Y CERAMICA DE PARED	Adquisición de productos para acabados de pisos y paredes interiores y exteriores
49	373700216	PORCELANATO Y CERAMICA DE PISO	Adquisición de productos para acabados de pisos y paredes interiores y exteriores
50	373700217	BALDOSA	Adquisición de productos para acabados de pisos y paredes interiores y exteriores

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2026-0039-OF

Quito, D.M., 31 de marzo de 2026

51	379400011	MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO NATURAL, BETUN NATURAL Y DE PETROLEO, ALQUITRAN MINERAL O BREA DE ALQUITRAN MINERAL	Pavimentación y Repavimentación, bacheo asfáltico mayor y menor en varias vías urbanas y rurales.
52	379900111	ARTICULOS DE GRAFITO O CARBON DE OTRO TIPO NO DESTINADOS A USOS ELECTRICOS: BALDOSINES, DISCOS NO ELECTRICOS, FIBRAS, FILTROS, LADRILLOS, MOLDES TUBOS, ETC., DE CARBONO O GRAFITO	Suministro de materiales de construcción de estructuras pesadas y livianas.
53	412650113	PERFILES DE ACERO SOLDADOS SIN RECUBRIMIENTO	Suministro de materiales de construcción de estructuras pesadas y livianas.
54	412771011	OTROS TUBOS, CANOS Y PERFILES HUECOS, SOLDADOS, DE SECCION TRANSVERSAL CIRCULAR, DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR.	Suministro de materiales de construcción de estructuras pesadas y livianas.
55	412780011	ACCESORIOS PARA TUBOS O CANOS DE HIERRO O ACERO, DE FUNDICION NO MALEABLE: EMPALMES, CODOS O COLLARES.	Suministro de materiales de construcción de estructuras pesadas y livianas.
56	429430011	MALLAS	Suministro de materiales de construcción de estructuras pesadas y livianas.
57	429500012	ELECTRODOS PARA SOLDADURA FUERTE	Suministro de materiales de construcción de estructuras pesadas y livianas.

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2026-0039-OF

Quito, D.M., 31 de marzo de 2026

58	833430217	MATERIALES UTILIZADOS PARA CONSTRUCCION DE EQUIPOS E INSTALACIONES	Adquisición de productos para acabados en construcciones
59	835100017	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE AGUAS SUBTERRANEAS	Adquisición de servicios de consultoría para ejecución de obras de ingeniería civil
60	835100018	SERVICIOS DE CONSULTORIA GEOTECNICOS	Adquisición de servicios de consultoría para ejecución de obras de ingeniería civil
61	835100019	SERVICIOS DE CONSULTORIA RADIOMETRICA	Adquisición de servicios de consultoría para ejecución de obras de ingeniería civil
62	835100012	SERVICIOS DE CONSULTORIA GEOLOGICA	Adquisición de servicios de consultoría para ejecución de obras de ingeniería civil

La ULEAM-EP se sujetará a lo establecido en el artículo 144 del RGLOSNC, que menciona "(...) La empresa solicitante, de requerirlo, podrá ingresar una nueva solicitud. El SERCOP notificará a la máxima autoridad de la empresa solicitante lo resuelto respecto a la solicitud de determinación, ampliación y/o modificación de giro específico del negocio; mismo que será publicado en el Portal de Contratación Pública. El SERCOP podrá revisar, en cualquier momento, las condiciones con las que se determinó, ampliaron y /o modificó el giro específico del negocio, y, de manera motivada, dejar sin efecto lo actuado". En caso de remitir una nueva solicitud, se insta a la entidad incluir en el justificativo un desglose detallado de las contrataciones que se pretende ejecutar, en relación con los códigos CPC solicitados.

Cabe aclarar que, a partir de esta comunicación, el Servicio Nacional de Contratación Pública reconocerá únicamente lo dispuesto en el presente oficio. Se le previene a la entidad que, de utilizar otros documentos anteriores o ajenos a los mencionados, el SERCOP, así como las entidades de control, en ejercicio de sus atribuciones tomarán las acciones legales pertinentes, al amparo del artículo 14 de la LOSNC.

Así mismo, es necesario señalar que la contratación de los CPC aprobados mediante Giro Específico del Negocio en lo único que difiere del procedimiento común es en la fase precontractual; toda vez que para la etapa preparatoria, contractual y de ejecución se registrarán en lo determinado en la LOSNC, su Reglamento General y demás normativa conexa emitida por el SERCOP.

Se debe resaltar que, es obligación de la empresa antes de contratar, observar lo establecido en el artículo 46 de la LOSNC, que dispone: "Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento".

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2026-0039-OF

Quito, D.M., 31 de marzo de 2026

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. José Julio Neira Hanze
DIRECTOR GENERAL, ENCARGADO

Referencias:

- SERCOP-DGDA-2026-1742-EXT

Anexos:

- oficio_nro._eyc-uileam-ep-ggs-orfv-2026-signed.pdf

Copia:

Señora Magíster
Nataly Patricia Avilés Pastás
Subdirectora General

Señora Magíster
Valeria Elizabeth Banderas Benitez
Directora de Estudios de Contratacion Publica

Señor
Esteban David Condolo Ortiz
Especialista de Estudios de Contratacion Publica

Señorita Abogada
Maria Teresa Manzano Plaza
Coordinadora de Despacho

ec/vb/na